

Entre los suscritos, de una parte el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO representado por **DANILSON GUEVARA VILLABON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.795.076 de Bogotá D.C., en su condición de Alcalde Local de Antonio Nariño (E), según Decreto No. 235 del 16 de julio de 2024, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO en virtud de delegación de la capacidad para contratar efectuada por el Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 768 de 17 de diciembre de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, cuya delegación ha sido conferida por el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, de una parte, y por la otra, **CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.**, Persona Jurídica de Derecho Privado con NIT. No. 900.453.956-4, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.182.124 de Tunja, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 336 de 2024, suscrito por las partes el día 2 de agosto de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

**1.OBJETO DEL CONTRATO:** “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS ÚNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	14 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO (29 DE OCTUBRE DE 2024 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	PRÓRROGA No. 1 E INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE \$ 199.995.185

SUPERVISOR	DANILSON GUEVARA VILLABÓN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	689
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1097

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 199.995.185
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	\$ 199.995.185
Valor ejecutado por el contratista durante el periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2024 y 31 de agosto de 2024	\$ 6.074.796
Valor ejecutado por el contratista durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 y 30 de septiembre de 2024	\$ 43.982.266
Valor ejecutado por el contratista durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y 31 de octubre de 2024	\$ 122.973.333
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 173.030.395
Saldo a favor del Contratista	\$ 26.964.790
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño	\$ 0

(\*) Según Estado (s) de Cuenta del 17 de diciembre de 2024, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

#### 4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
-------------------	---------------	-------

Primera orden de pago No. 3000787983	18/10/2024	\$ 6.074.796
Segunda orden de pago No. 3000787983	18/10/2024	\$ 43.982.266
Tercera orden de pago No. 3000916851	25/11/2024	\$ 122.973.333

### 5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Obra Pública No. 336 de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Realizar el cronograma y plan de ejecución de los trabajos durante el tiempo estipulado en el contrato para ello.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
2. Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para complementar la obra, tales como, obras complementarias, accesorias y definitivas y zonas circundantes.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
3. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
4. Suministrar materiales nuevos para la ejecución, originales de óptima calidad, en las condiciones de calidad exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y ofrecidos a través de la propuesta.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
5. Aportar las garantías técnicas y/o de calidad de los materiales o productos suministrados para la ejecución del contrato y cumplirlas a cabalidad.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
6. Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos materiales o productos suministrados durante la ejecución que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del día siguiente al recibo del requerimiento del Supervisor.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
7. Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño durante el término de duración del contrato.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
8. Adelantar las obras de acuerdo con el Presupuesto y Programación del Proyecto.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
9. Coordinar la elaboración de los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
10. Ejercer la dirección y supervisión técnica y administrativa de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta realización del contrato, empleando para ello el personal profesional y	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II

técnico idóneo que sea necesario.			
11. Presentar el informe de avance de los procesos y obligaciones a cargo, los cuales deben recibirse a satisfacción por parte del supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
12. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato programados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y del supervisor designado.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
13. Designar y mantener en el sitio de la obra a los profesionales y trabajadores señalados en su propuesta, los cuales se mantendrán al servicio de la misma durante el tiempo que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos con aprobación del supervisor designado.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
14. Conseguir y mantener en la obra todos los equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos. Encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación para demoras en la ejecución de los trabajos.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
15. Controlar el Presupuesto y la Programación de la obra, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto le imponga el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, todo para el cabal cumplimiento de la meta presupuestal.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
16. Informar y consultar con el supervisor designado, cualquier modificación necesaria a la Programación y al Presupuesto de Obra.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
17. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar al supervisor designado los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
18. Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato, así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
19. Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros causados por los obreros o por el trabajo mismo. A la terminación de la obra, retirar de ella y entregar a quien ordene el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño los residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando la obra completamente aseada	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
20. Ejercer un control estricto para la custodia, conservación, mantenimiento y utilización adecuada de todos los materiales, insumos y equipos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
21. Entregar los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II

22. El contratista será responsable de la seguridad en la operación de los equipos.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
23. El contratista deberá elaborar informe de las actividades desarrolladas dentro de cada ETAPA, el cual es requisito indispensable para los pagos respectivos.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
24. Informar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
25. En el informe final, se deberá consolidar el trabajo realizado durante la ejecución del contrato.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
26. Anexar a cada informe de ejecución fotografías de todas las actividades realizadas, antes y después de cada intervención.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
27. El contratista deberá contar por su cuenta y riesgo, con el personal especializado, idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
28. El contratista, deberá suministrar el equipo y herramientas necesarias para la ejecución del objeto del contrato.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
29. Los daños causados a terceros como consecuencia de la ejecución de cada actividad serán de cuenta y riesgo del contratista.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
30. El contratista debe cumplir con la vinculación de las mujeres conforme al decreto 332 de 2020.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
31. El contratista, deberá presentar la relación de la cuadrilla o grupo de personas que ejecutarán los trabajos, de igual manera los mismos deberán contar con los correspondientes seguros en caso de cualquier accidente en los diferentes sitios de trabajo. Así mismo, deberá acreditar que todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de Seguridad Social. Lo anterior será verificado por el apoyo a la supervisión del contrato.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II
32. Realizar y entregar un video previamente aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en el que queden plasmadas todas las etapas de ejecución del proyecto cuyas características son: a) TIEMPO: 00:05:00 b) FORMATO: 16:9 (wide screen) c) RESOLUCIÓN: MÍNIMO HD (1920 x 1080) d) ARCHIVO: MPEG e) ENTREGA: DVD o USB (2 copias) Estructurado en tomas diferentes. Debe contener el proceso del proyecto. Desde el inicio hasta el final. Debe incluir resultados del proyecto. Debe incluir los logos de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de prensa y comunicaciones del FDLAN. En los créditos se debe incluir el nombre del Alcalde Mayor, nombre del Alcalde Local, y las direcciones de páginas twitter, Facebook etc.	X		Informes 1, 2 y 3 Cargados en la plataforma SECOP II

**6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El supervisor certifica que el Contratista CONSTRUCCIONES C&G S.A.S., identificado con NIT No. 900.453.956-4 representado legalmente por CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.182.124, quien suscribió el Contrato de Obra Pública No. 336 de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal y el revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

## 7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

### PÓLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	100043328	\$ 39.999.037,00	13/12/2024	13/06/2025	Seguros Mundial
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	100043328	\$ 9.999.759,25	13/12/2024	13/12/2027	Seguros Mundial
ESTABILIDAD DE LA OBRA	100043328	\$ 39.999.037,00	13/12/2024	13/12/2027	Seguros Mundial
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	100043328	\$ 39.999.037,00	13/12/2024	13/06/2025	Seguros Mundial


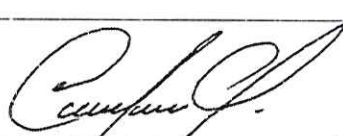
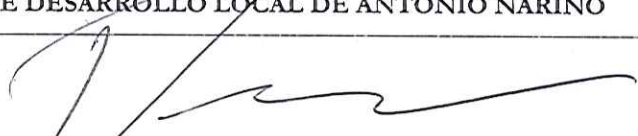
## 8. PAZ Y SALVO:

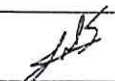


Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad y se ordena pagar a favor del contratista la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 26.964.790) por concepto de último pago y liquidación.

9. **OBSERVACIONES:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los TRES 3 días del mes de febrero de 2025.

<p><b>APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b></p>  <p><b>JUAN JOSE LONDOÑO SALGADO</b> Contratista Infraestructura FDLAN</p>	<p><b>EL (LA) CONTRATISTA,</b></p>  <p><b>CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ</b> C.C. No. 7.182.124 de Tunja. CONSTRUCCIONES C&amp;G S.A.S. NIT. No. 900.453.956 CONTRATO DE OBRA 336-2024</p>
<p><b>EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO</b></p>	
 <p><b>DANILSON GUEVARA VILLABÓN</b> C.C. No. 79.795.076 de Bogotá ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO (E)-FDLAN Ordenador del Gasto</p>	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	Juan Jose Londoño Salgado Apoyo a la Supervisión	
Revisó Supervisión (área)	Manuel Eduardo Álvarez Vanegas Profesional Especializado Oficina de Obras e Infraestructura FDLAN	
Revisó Abogado FDLAN	Leiver Alexis Moreno Guzmán Profesional Despacho - FDLAN	
Profesional de presupuesto de FDLAN	Nubia Herrera	
Revisión Ordenación del Gasto	Danilson Guevara Villabón	

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO*